SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA		OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA	Kyva - Montevivo.

DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO

Nombre Responsable	Victor Manuel Contreras				Teléfono: 3112660532.
Nombres del Propietario	Victor Manuel Contreras				RUT #
Documento de identidad	1.060.769		Teléfonos	3112660532	
Dirección Residencia	Cra 4 #94-31 Sur		E-mail	victormanuelcontreras1956@gmail.com	
Datos del Vehículo — Placa	SRN421	Marca:		Modelo año:	2011
Datos del Vehículo — Tipo: Pax /Carga	Carga	Capac. Kg		Cilindraje:	

	Número	Compañía	Vigencia Día/Mes/Año
SOAT		Seguros comercial Bolivar	29/05/25
TECNOMECANICA		CDA control car	03/06/25
INVIMA		Ok	06/03/26
FUMIGACION			

DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS

Nombres Conductor 1	Julio Roberto Contreras Quintero	Teléfonos	CARNT. MANIPULACION
Documento de identidad	1.013.587.777	3058167996	06/03/26
Licencia de Conducción	1.013.587.777	Vencimiento	02/05/27
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre
Coomeva	Sura	Colfondos	O+
Dirección Residencia	Cra 3 #53 A-90 Sur.	E-mail	juliosk412@hotmail.com
Referencia amigo(a)	Diego Cancino	Teléfono	313.439.4689.
Referencia Familiar	Jorge Contreras	Teléfono	320.7875393
Referencia Familiar	Lina Sanchez	Teléfono	311.495.6882.

Nombres Conductor 2			
Documento de identidad		Teléfonos	
Licencia de Conducción		Vencimiento	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre
Dirección Residencia		E-mail	
Referencia Familiar		Teléfono	
Referencia amigo(a)		Teléfono	
Referencia amigo(a)		Teléfono	

Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía:
Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas;_____de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepto, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregarles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los bueno valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de Ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.

Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.

Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo	Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS
En Bogotá D.C. a los 23 del mes de Oct. de 2025	En Bogotá, D.C. a los_____del mes de_____de 20_____

Cercanos Red Transaccional. Formato #001

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT Nº 901.289.681 – 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA, DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 VICTOR CONTRERAS (CC No. 1068.769) propietario del vehículo de placa No. SPN471 Contratista No. 2 JULIO CONTRERAS (CC No 1'013.581.727), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de BOGOTA que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS.**

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

1): **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.

2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso,_____.

3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA**: Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de_____**EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.

4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.

6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.

7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE**: Personal que depende exclusivamente de ELLOS y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE.**

8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE.**

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por EL (**LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, corresponsales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de_____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, corresponsales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3**: Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, **deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.**

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) **DE EL (LOS) CONTRATISTA (S)** **a)** Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa_____o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecno-mecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de_____y sus municipios aledaños. **b)** Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE,** la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. **c)** Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE,** ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i) En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. j) En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores **(Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato. l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o corresponsales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) **DEL CONTRATANTE** **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App_____. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S), autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. PARÁGRAFO DOS**: En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de $ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE.** A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE.**

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. EL (LOS) CONTRATISTA (S) garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* **atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.**

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE.**

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique **a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización**. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES.**

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. El CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: CR 4 # 97-31 SUR
Email: VICTOR MANUEL CONTRERAS.1956@Gmail.com

Dirección Contratista No. 2: CARRERA 3 # 93A-38
Email: JULIOSKA12@hotmail.com

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: **Bogotá, Calle 71 # 13-28**
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE,** no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S),** ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** *i)* pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervinientes; *ii)* No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN.**

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) EL (LOS) CONTRATISTA (S) le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptima para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros **b) EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de_____a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES.**

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) EL (LOS) CONTRATISTA (S) se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato **b) EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en le ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. **c)** Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) EL (LOS) CONTRATISTA (S) se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes)* y de bioseguridad *(alcohol, gel desinfectante y tapabocas)*, para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. **b)** Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV,** los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de BOGOTA a los (23) días del mes de OCTUBRE del año 2025.

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

CONTRATISTA 1
Nombre: VICTOR CONTRERAS.
CC No. 1068.769.
Dirección: CR 4 # 97-31 SUR.
Teléfono: 3112668832.

CONTRATISTA 2
Nombre JULIO CONTRERAS.
CC No. 1013.587.727.
Dirección: CR 3 # 93A-38 SUR.
Teléfono: 3058162996.

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – "CERCANOS", en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. EL TERCERO autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – "Cercanos"**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – "Cercanos"**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

El TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: EL TERCERO manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – "Cercanos"** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: LA EMPRESA garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. EL TERCERO, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. EL TERCERO, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – "Cercanos"**, transe con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – "Cercanos",** para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de, Bogota a los (23) días del mes de Oct del año, 20(25).

Atentamente;

Índice derecho

Nombre del contratista: Victor Contreras
Número de identificación: 1'068.769.
Dirección de residencia: CR 4 # 97-31 SUR.
Número de celular: 3112668532.
Correo electrónico: Victor manuel contreras1956@gmail.com.

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros)_____ y _____identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la_____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la cuidad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los_____días del mes de _____del 20_____.

Firma
NOMBRE: VICTOR M. CONTRERAS
CC: 1'088.769
DIRECCION: CR 4 # 97.31 SUR
TELEFONO: 3112668532.

Firma
NOMBRE: Julio Contreras.
CC: 1013587.727.
DIRECCION: CR 4 # 97.31 SUR.
TELEFONO: 3058162976.

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Julio Roberto Contreras Quintero Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR

Huella Dactilar Firma y documento del Representante

(Índice derecho)

Ciudad y Fecha: Bogota 02 - Sept - 2021.

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

TRASLADOS Y LOGÍSTICA
S.A.S

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS
NIT º 901`289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**
Proceso Responsable: **SEGURIDAD** Pagina: **1 de 2**
Fecha de Aprobacion de la version: **21 de noviembre de 2020** Version: **2.0**

Fecha: 02 Sept. 2021 **Placa:** SPN471 **Registro Nº:** _____
Nombres y Apellidos: JULIO ROBERTO CONTRERAS QUINTERO.
Nº Identificacion: 1'013.587.727 **Tipo de Doc:** C.C 1'013.587.727.
Nacionalidad: COLOMBIANO **Direccion Residencia:** KR 4 # 97.31 OCR.
Ciudad: BOGOTA. **Barrio:** VIRREY **Telefono:** 3058162996.
Correo Electronico: julioora12@hotmail.com.

SELECCIONE SU ROL

Conduntor [X] **Auxiliar** [ ] **Contratista** [ ] **Propietario** [ ]

MEÑIQUE DERECHO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO

A traves de la firma de este documento, autorizo a **Traslados y Logistica transporte sas** o a sus representantes a realizar la verificacion de mis antecedentes judiciales, fiscales y disiplinarios en las bases de datos pertinentes, Ademas, doy mi consentimiento para revelar esta informacion ante las entidades competentes, sin ninguna obligaciòn de darme aviso por escrito de dicha revelaciòn. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra incurso en ningùn proceso judicial o penal.

Firma: JULIO CONTRERAS Cedula: 1'013.587.727.

TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S	TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS NIT º 901`289.681 - 5
	Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD** Proceso Responsable: **SEGURIDAD** Pagina: 2 de 2 Fecha de Aprobacion de la version: **21 de noviembre de 2020** Version: **2.0**

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N º CELULAR
JORGE CONTRERAS	HERMANO	KR 4#97-31SUR	3202875393	
LINA SANCHEZ	HERMANO	KR 4#97-31SUR	3114956882	

Observaciones

Referencias Personale

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N º CELULAR
DIEGO CAMARGO	AMIGO	— —	3134594689	
OMAR SEGURA	AMIGO	— —	3202387901	

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N º CELULAR
ARIEL				
INTERSERVICIOS		CL17A# 68D-04	7459870	

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO ____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH:03	**VERSIÓN:** ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado:	Julio Roberto Contreras	Cedula:	1'019.587.727
Fecha de aplicación:	02 Marzo 2022	Experiencia:	
Lugar de evaluación:	Cercado	Evaluador:	
Puntaje:	37/38		

ITEM	PREGUNTA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	X	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	X	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	X	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	X	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	X	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	X	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	X	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	X	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	X	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	X	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	X	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	X	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	X	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	X	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	X	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	X	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	X	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	X	
19	Acata las señales de tránsito.	X	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	X	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	X	
22	Identifica e interpreta las señales de transito	X	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	X	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	X	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	X	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	X	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	X	
28	Control del volante técnicamente.	X	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	X	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	X	
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	X	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	X	
33	Observa los espejos retrovisores.	X	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	X	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	X	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	X	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	X	
38	Demostró habilidades y destrezas.	X	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

FIRMA DEL EVALUADOR

Julio Contreras

FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	**VERSIÓN:** ORIGINAL

Fecha: 02 · MARZO · 2022 . Nombre del Evaluador: Carolina M

Nombre del evaluado: Julio Contreras. Cedula: 1'013.587.727 .
Licencia de conducción: 1'013.587.727 . Categoría: C1 Fecha de Vencimiento: 30/04/2024 .
Resultado de la prueba: [illegible]

PRUEBA TEÓRICA

1. **Los canales en las llantas sirven para:**
   a. Eliminar agua
   b. Tener mejor vida útil
   c. Guardar piedras
   d. Contener aire

2. **Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.**
   a. Extintor
   b. Conos
   c. Cables de inicio
   d. Gato

3. **Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200ºF o 104ºC**
   a. Apagamos el motor
   b. No nos preocupamos
   c. La temperatura es correcta
   d. Ninguna de las anteriores

4. **La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:**
   a. Leer la vía
   b. Concentración
   c. Relajación
   d. Comer bien

5. **Las señales reglamentarias, tiene por objeto:**
   a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
   b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
   c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
   d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. **Las señales preventivas tienen por objeto**
   a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
   b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
   c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
   d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:
a. Cedula y licencia de conducción
b. Carnet de la EPS
c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
d. Afiliación a seguridad social

8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre
a. 106 de 2002
b. 769 de 2002
c. 2556 de 2001
d. 173 de 2002

9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:
a. 10 metros
b. 25 metros
c. 20 metros
d. 1 metro

10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:
a. Subir el vidrio
b. Reducir la marcha o detener el vehículo
c. Aumentar la intensidad de la luz
d. Aumentar RPM

11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:
a. La velocidad
b. Selección del cambio más seguido
c. Las revoluciones del motor
d. Subir en un cambio pesado

12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:
a. Están nuevos
b. Las llantas son radiales
c. El vehículo pesa lo reglamentario
d. Se frena demasiado

13. La velocidad máxima en carretera es:
a. 70 km/h
b. 90 km/h
c. 80 km/h
d. 65 km/h

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

a. 60 km/h
b. 50 km/h
c. 40 km/h
d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de transito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	F	V	Prohibido adelantar	F	V	Ancho de carril 3.20 metros	F	V	Circulación con luces altas	F	V
Permitido girar a la derecha	F	V	Puedo detener el vehículo pero no más de 5 minutos	F	V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	F	V	Siga adelante	F	V

16. Escriba el significado de cada señal de transito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

No puedo girar a la izquierda	F	V	Puente angosto	F	V	Precaución zona montañosa	F	V	Zona escolar	F	V
Ampliación simétrica de la calzada	F	V	Niños en la vía	F	V	Zonas de derrumbe	F	V	Descenso peligroso	F	V

17. Según la señal de transito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.

Puedo adelantar en cualquier sentido	F	V	Ningún sentido puede adelantar	F	X	Doble sentido y no puedo adelantar	F	V	Puedo adelantar en cualquier sentido	F	X

Puedo adelantar al lado izquierdo	F	V	Separa cada fila de vehículos	F	X	Línea límite para adelantar vehículo	F	V	Cebra o zona peatonal, línea de pare	F	X

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario
F ( ) V(X)

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad
F(X) V( )

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.
F(X) V( )

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.
F( ) V(X)

22. La función del aceite en el motor es:

a. Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
b. Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
c. Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
d. Mantener los metales en perfecto alineamiento.

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:
a. Al conductor
b. Al auxiliar
c. En la taquilla
d. Al despachador

24. Se realiza una revisión pre-operacional, con el fin de determinar las condiciones de:
a. El buen estado del vehículo.
b. Para evitar fallas en el trabajo.
c. Para mejorar el servicio.
d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:
a. Cuando el vehículo se acelera.
b. Cuando el vehículo se apaga.
c. Cuando el vehículo se mueve.
d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:
a. Alejándose de los problemas del pasajero.
b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:
a. Critica fuerte del cliente.
b. Satisfacción del usuario.
c. Cumplimiento de la ruta
d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:
a. El terminal de transportes.
b. El paradero.
c. El parqueadero.
d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:
a. Un aceite para motor multigrado
b. Un aceite para motor monogrado
c. Un aceite para motor ATF
d. Un aceite para motor hidráulico

30. Las vías urbanas se clasifican en:
a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:
a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
d. Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:
a. Cuando los demás no respetan el transito
b. El resultado de manejar a la defensiva
c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:
a. Vehículos, vías, señalización
b. Cansancio, distracción e imprudencia
c. Clima, obras, señales
d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:
a. Lo que los demás nos dejan hacer
b. Lo que imaginamos, lo que queremos
c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
d. Ninguna de las anteriores.

35. la velocidad adecuada es:
a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
c. La que el vehículo pueda alcanzar.
d. Ninguna de las anteriores.

36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:
a. Distancia total para detenerse
b. Distancia que recorremos
c. Distancia para actuar
d. Distancia de reacción

37. Un conductor profesional integral es el que:

a. Se comporta como mejor le parezca
X Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
c. Conduce de acuerdo a la necesidad
d. No respeta las normas

FIRMA DEL EVALUADO
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA DEL EVALUADOR
NOMBRE:
CEDULA:

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	PRUEBA PSICOTECNICA	
	CODIGO: FGH-04	**VERSION:** ORIGINAL

TEST WARTEGG

Nombre Julio Contreras Fecha 02/03/2022.
Edad 34 Sexo M Grado De Escolaridad 11
Profesión Conductor. Lugar De Nacimiento 8 mAyo 1987.

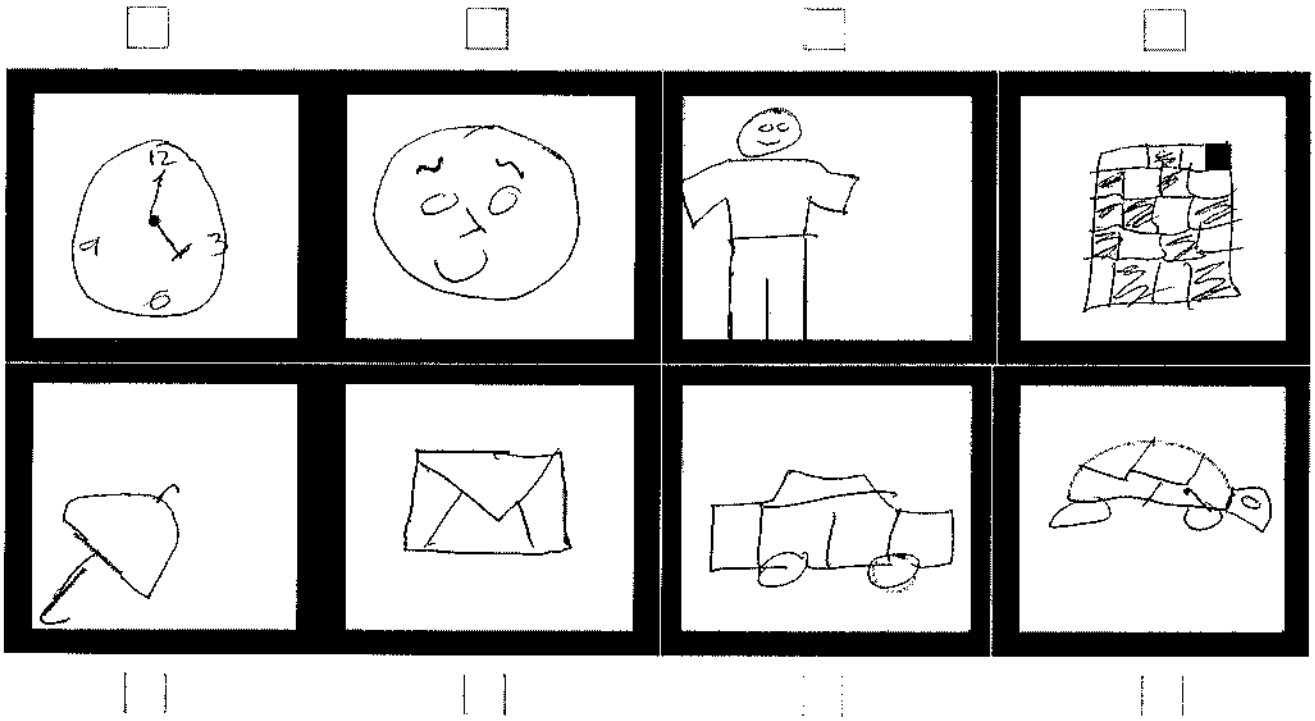

TITULOS DIBUJOS

1. RELOJ
2. CARA FELIZ.
3. HOMBRE DE FRENTE
4. AJEDREZ
5. ZOMBRILLA.
6. SOBRE CARTA.
7. AUTO.
8. TORTUGA

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO CARRO

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO TORTUGA

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL AJEDREZ

DIBUJO QUE LE PARECION MAS DIFÍCIL ZOMBRILLA.